

# Marco Político–Religioso del Episcopado de Fr. Fernando Portillo y Torres, O. P. en Santo Domingo (1788-1798)<sup>1</sup>

Por José Luis Sáez, S. J.

Como ha ocurrido y ocurrirá con otras figuras eclesiásticas, el arzobispo Portillo fue un personaje polémico. Eso explica que tenga defensores y detractores. Le tocó vivir una época conflictiva, y los conflictos definieron su actuación. Por más que se quiera ver sólo lo negativo de sus nueve años de episcopado, como parece que quiso Fr. Cipriano de Utrera en su “Episcopologio Dominicopolitano” (1955)<sup>2</sup>, a Portillo se debe la creación formal del Archivo Parroquial de la Catedral de Santo Domingo (14 diciembre 1791), la apertura del colegio-seminario de San Fernando (21 diciembre 1792), y lo que es más importante, defendió ante la corona el indiscutible derecho a la libertad de los esclavos prófugos del Oes-

---

<sup>1</sup> *Discurso de Ingreso en la Academia Dominicana de la Historia.*

<sup>2</sup> Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, “Episcopologio Dominicopolitano”, *BAGN XVIII*: 87 (1955), 339-342; C. Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, III (Santo Domingo, 1979)*, 379-383.



te.<sup>3</sup>

Pero no se puede negar que Portillo sea responsable del traslado de los restos del Almirante a La Habana el 20 de diciembre de 1795, -y menos mal que se equivocó-, y de programar el alocado éxodo pastoral de la Arquidiócesis. Sin embargo, el tema que pienso exponerles es sólo el marco político-religioso de esos nueve años de episcopado, y con el solo fin de esclarecer, no justificar, parte de su actuación.

### 1. Retrato apresurado de un superior dominico convertido en obispo (1728-1788).

Fr. Fernando Portillo y Torres, O. P., fue presentado al Papa por Carlos III de Borbón para ocupar la vacante que dejaría en Santo Domingo la renuncia del basiliano español Isidoro Rodríguez Lorenzo, que había tomado posesión de esta sede el 16 de abril de 1769, después de sólo tres años de obispo residente de Comayagua (Honduras).<sup>4</sup>

3 "Podrán ser ladrones, homicidas y fornicarios, pero esclavos no lo son", le decía a Carlos IV a fines de 1791. Cfr. J. Marino Inchaustegui (ed.). *Documentos para estudio. Marco de la época y problemas del Tratado de Basilea, II* (1957), 555-556; J. L. Sáez, *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo* (Santo Domingo, 1994), 73, 473.

4 *La diócesis de Comayagua o Nueva Valladolid (Honduras) fue erigida como sufragánea de Sevilla por Clemente VII (6 septiembre 1531), pero su primera sede fue Trujillo, aunque la Catedral se edificó estando ya en Comayagua (hoy Tegucigalpa). Cfr. Josef Metzler (ed.). America Pontificia I (Cittá del Vaticano, 1991), 233-243. Rodríguez Lorenzo fue su décimo sexto obispo (1764-1767). Cfr. Pius B. Gams (ed.), *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae* (Ratisbona, 1873), 152.*



El rey aceptó el 28 de enero de 1788 la renuncia de Rodríguez Lorenzo (“por causas que nos son desconocidas”, dice Nouel), y le encomendaba esperar la llegada de su sucesor, aun no designado ni presentado. Tres meses después de aceptar esa renuncia (10 abril 1788), Carlos III presenta al Papa a Fr. Fernando Portillo, O. P. para cubrir esa vacante, cuando éste era prior del Convento de Almería, había cumplido ya 60 años de edad y 45 de vida religiosa.

Fernando Domingo del Portillo había nacido en Ciudad Real (en la antigua Castilla la Nueva), el 5 de agosto de 1728, y era hijo de Nicolás Portillo León, abogado de los Reales Consejos, y Josefa Sánchez de Torres. El padre era nativo de Manzanares, y la madre de Daimiel, ambas villas de la provincia de Ciudad Real. Fue bautizado el 14 de ese mismo mes y año por Vicente Alfonso Jurado Caballero; cura párroco de San Pedro Apóstol, siendo padrino su tío materno, el Pbro. Fernando Antonio Sánchez de Torres, Protonotario Apostólico y Comisario del Santo Oficio.<sup>5</sup>

Cuando Fernando Domingo Portillo Sánchez de Torres cumplió los quince años, fue aceptado de postulante en el

---

<sup>5</sup> *Archivo Parroquia San Pedro Apóstol (Ciudad Real). Libro No. 13 de Bautismos, f. 162.*



Convento Dominicco de Málaga.<sup>6</sup> Recibido el sacerdocio ha -  
cia 1752, se dedico a la predicación y a la docencia. En Málaga  
enseñó Filosofía, Teología y Moral (1752-1761), y durante  
cinco años (1762-1767) fue regente de la cátedra del célebre  
teólogo Melchor Cano, O. P. en el Convento de Jerez de la  
Frontera (Cádiz).<sup>7</sup>

Además de recibir el grado de Padre Presentado (Jerez,  
1769), y como inicio de lo que algunos religiosos llaman  
“cursus honorum”, fue secretario del Provincial de Andalu -  
cía (1773-1778), Maestro en Teología (Lucena, 1775), asistió  
como elector al Capítulo General de (Roma, 1777), fue Defi -  
nidor Provincial (1779), y prior de los conventos de Mérida  
(Badajoz), Málaga, Cabra (Córdoba), su nativa Ciudad Real y  
Almería. Con evidente exageración, un biógrafo y hermano  
suyo en religión asegura que “no fue General porque no qui -  
so”.<sup>8</sup>

- 
- 6 *Así lo confesaba él mismo en un poder para testar, emitido en Santa fé (17 enero 1804). Archivo Nacional (Bogotá). Sección Curas y Obispos tomo 43, ff. 610-620; repr. E. Rodríguez Demorizi (ed.). Familias Hispanoamericanas I (C. Trujillo, 1959), 430.*
- 7 *Hugo E. Polanco B. “Grandes figuras de la Orden de Santo Domingo: Fray Fernando Portillo y Torres, O.P. 39º Arzobispo de Santo Domingo”, Listin Diario (8 marzo 1980), 6. Melchor Cano nació en Pastrana (Guadalajara) en 1509, ejerció su magisterio en los conventos de Valladolid y Salamanca, fue obispo de Canarias (1552-1554), y falleció en Toledo en 1560. Cfr. Quintin Aldea et alii. Diccionario de Historia eclesiástica de España I (Madrid, 1972), 333-334.*
- 8 *Cfr. Fr. Andrés Mesanza, O. P. Los obispos de la Orden Dominicana en América (1939), 12; cit. José Restrepo Posada, Arquidiócesis de Bogotá. Datos biográficos de sus preladados I (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1961), 299.*



Pero sí fue lo que ni siquiera habría pensado: el 5º arzobispo dominico de Santo Domingo, casi casi “in partibus infidelium”. Con su anuencia, el Papa Pío VI, aquél que era “tan virtuoso como buen mozo” en opinión de los romanos, le preconizó en el consistorio secreto del 15 de septiembre de 1788, y dos días después emitía las consabidas cinco bulas (al rey, al obispo electo, al cabildo de su nueva Iglesia, al clero de la diócesis, y al pueblo de la ciudad y diócesis), y tratándose de un arzobispo, le otorgaría más tarde el palio, símbolo y garantía de su autoridad metropolitana.<sup>9</sup>

El próximo paso, sin el cual carecía de la autoridad legal para ocupar el cargo, era el pase regio a la primera de las bulas, que Carlos III autorizó el 27 de octubre de ese mismo año. Sólo le restaba al mismo, quizás ya en su lecho de muerte en San Lorenzo del Escorial (12 noviembre), revalidar las bulas romanas en sus dominios de las Indias con sus *cartas ejecutoriales* o Real Cédula de ejecución.<sup>10</sup>

---

9 La bula “en que se avisa a S. M. por la Santa Sede haberse provisto en el R.P. Fr. Fernando Portillo del Orden de Predicadores el Arzobispado de S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> en fuerza de haber sido presentado por S. M. en uso de la regalía del Rl. Patronato”, se recibió en Madrid el 11 de octubre de 1788. Cfr. AGI. *Bulas-Breves*, 442; *Santo Domingo*, 1106. *Sobre la naturaleza de las bulas emitidas*, véase J. L. Saez, *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo. 1504-1994* (Santo Domingo, 1998), 277.

10 La bula en que Pío VI notificaba S. M. el nombramiento de Portillo (Roma, 15 septiembre 1788), esta fechada en Madrid (11 octubre 1788). Cfr. AGI. *Bulas y Breves*, 442; *Santo Domingo*, 1106. *Sobre el proceso posterior de la recepción de la bula*, véase: Enrique D. Dussell, *El Episcopado Hispanoamericano II* (Cuernavaca: CIDOC, 1970), 184-185; J.L. Sáez, *op. cit.*, 277-278.



Los funerales del rey, el traspaso del poder, las fiestas de coronación de Carlos IV y otros asuntos de Palacio retrasarían la licencia de traslado a su Iglesia, cosa que no ocurrió hasta el 28 de abril de 1789. Para contribuir al costo de bulas y viaje, el Real Convento de Santo Domingo de Málaga le presto 859 pesos, además de ornamentos, ropa, muebles y una buena biblioteca de 160 volúmenes, que conservaba en Santa fé de Bogotá a la hora de su muerte el 20 de enero de 1804.<sup>11</sup>

La primera escala de su viaje fue el puerto de La Guaira. Su propósito era recibir la consagración episcopal de manos del obispo Mariano Martí.<sup>12</sup> Así, en el templo dominico de San Jacinto (Caracas), el domingo 28 de junio recibe la ordenación episcopal, y al día siguiente se le impone el palio. El martes 30 de junio regresa a La Guaira para cubrir la ultima etapa del viaje a su sede, a la que llegaba por fin el 11 de julio de 1789.

- 11 *La lista completa de muebles, libros y demás prendas, que ordenó devolver al convento dominico de Málaga en 1804, aparece en el inventario hecho en aquel convento y ciudad (22 febrero 1789). Cfr. Rodríguez Demorizi, op. cit., 419-425.*
- 12 *Mariano Martí había sido obispo de San Juan de Puerto Rico desde el 25 mayo 1761, fue trasladado a Venezuela el 29 enero 1770, y permanecería al frente de aquella sede desde el 1º de junio de ese año hasta su muerte el 20 febrero 1792. Cfr. Pius B. Gams, op. cit., 162, 166; Quintin Aldea et alii. Diccionario de Historia Eclesiástica de España IV (Madrid, 1975), 2730.*



Cabe preguntarse por qué Portillo fue a consagrarse a Caracas, aunque fuese en un templo de su congregación, y no esperó a hacerlo en su Catedral y de manos de su antecesor. Aparte de otras razones no documentadas, quizás se debió a que siete meses antes (12 septiembre 1788), Carlos III ordenaba al dimisionario Rodríguez Lorenzo ir a La Habana, y desde allí viajar a España por cuenta de la Real Hacienda. Si también se notificó a Portillo de ésto a su salida de España, y se suponía que Rodríguez estaba ya camino de la Península, se explicaría entonces por qué se adelantó a consagrarse en Caracas, que aún era sufragánea de la metropolitana de Santo Domingo.

No acabarían con ésto las dudas. Sería preciso explicar por qué no se detuvo en San Juan de Puerto Rico, quizás de más fácil acceso que Caracas y también sufragánea, por no desviarse un poco de la ruta y llegar hasta Santiago de Cuba, como habían hecho dos de sus antecesores, incluso después de haberse hecho cargo del gobierno eclesiástico.<sup>13</sup>

---

13 *El obispo de Santiago de Cuba, Jerónimo Valdés, había ordenado en Camaguey (antiguo Puerto Príncipe) a Fr. Francisco del Rincón, O. M. (1770) y a Antonio C. Alvarez de quiñonez (1718), mientras en San Juan (Puerto Rico), Alonso Manso consagró a Sebastián Ramírez de Fuenleal (1529), y Fr. Benito Rivas a Francisco de la Cueva Maldonado (1664). El único consagrado en Caracas había sido Juan de Galavís, O. Praem. en 1731. Cfr. Charles N. Bransom, "Los obispos de la República Dominicana. Ordenaciones Episcopales. 1496-1997" (Florida, 1997); C. de Utrera, "Episcopologio Dominicano", in C. Nouel, op. cit. III (1979), 351-379.*



Una vez en la ciudad en que estrenaba su nuevo papel, el 13 de julio recibía la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo de manos del dimisionario, Isidoro Rodríguez Lorenzo. Como comenta Carlos Nouel, era la primera vez que en esta Catedral se veía la ceremonia de traspaso de mando estando presentes los dos obispos, y por tanto sin el consabido *interrregno*.<sup>14</sup> Dos días después, Rodríguez Lorenzo se despedía formalmente del que había sido su cabildo, y emprendía el regreso a su patria, después de un episcopado de veintidós años en tierras de las Américas.<sup>15</sup>

El primer acto oficial del nuevo arzobispo fue nombrar Vicario General a D. Francisco J. Herrera Blandino.<sup>16</sup> Pronto instalaría su residencia y oficinas en la antigua casa de los jesuitas, aledaña a la desaparecida Universidad de Santiago de la Paz. De ese modo, Portillo sería también el primero que no usó el Palacio Arzobispal de la calle de Plateros.

## 2. Génesis del conflicto que teñiría su gobierno en La Española (1789-1790).

<sup>14</sup> Cfr. C. Noel, *op.cit.* I (Santo Domingo, 1979), 401.

<sup>15</sup> *Al parecer, Rodríguez Lorenzo falleció en España en 1793.*

<sup>16</sup> *Al hacerse cargo de su sede, componían el Cabildo José Núñez de Cáceres (Deán), Juan J. Oropeza (Arcediano), Pedro F. de Prado (Chantre), Pedro Galves (Maestrescuela), Tomás de Heredia (Tesorero), Pedro Paredes (Magistral), Ignacio Granados (Lectoral), Bernardo Correa Cruzado (Doctoral), Francisco de Aguilar (Penitenciario), y los canónigos Nicolás Valenzuela, Ignacio de Alarcón, Miguel García, Miguel Hernández, Nicolás de Soto, Francisco V. González y Francisco de Herrera Blandino. Cfr. C. Nouel, *op. cit.*, I (1979), 401.*





Mientras el arzobispo electo se ocupaba en los detalles de su promoción, consagración y toma de posesión, la Francia monárquica era testigo de uno de los movimientos sociales que más decisivo y durable influjo tendría en la política y en la vida religiosa europea, y del que no escaparían sus colonias de este lado del Atlántico: la revolución francesa.

El problema, básicamente de raíces económicas, surge en las sesiones de los Estados Generales, abiertas el 27 de abril de 1789 en Versalles. Pero de lo tratado allí, —sin olvidar el estallido callejero del 14 de julio de ese año—, lo que nos interesa para entender la actitud de Portillo y el ambiente que vive durante su episcopado en Santo Domingo, es la Constitución Civil del Clero francés, aprobada por la Asamblea Nacional el 12 de julio de 1790 y sancionada por Luis XVI el 26 de diciembre del mismo año, antes de recibir el breve *Intimo ingemiscimus corde* (22 diciembre 1790), en que Pío VI le conjuraba rechazar aquella ley.<sup>17</sup>

La Constitución Civil del Clero suprimió las órdenes religiosas, embargó los bienes de la Iglesia y eliminó para siempre las dignidades y prebendas. Pero de mayor importancia, sin duda, era la independencia de la autoridad central de

<sup>17</sup> Le seguiría el breve "Quod aliquantum" (10 marzo 1791), condenando dicha constitución. Sobre el mismo tema, entre esa fecha y el 10 de diciembre de 1792, Pío VI emitiría siete breves o bulas dirigidas a los clérigos juramentados y a los obispos que se mantuvieron fieles.



Roma para nombrar obispos y párrocos, y la reestructura de diócesis y parroquias de Francia y sus colonias.<sup>18</sup> A partir de entonces, la existencia de la Iglesia de Francia no descansa en Roma, —aunque mantuviera ese vínculo de seda de la comunión de Fe—, sino exclusivamente en el pueblo y el Estado francés.

### 3. Las dificultades de un arzobispo fiel a la Monarquía (1793-1798).

Aparte de la guerra Hispano-Francesa (1793-1795), que acabó agotando a Carlos IV de Borbón, y se reflejó de uno u otro modo en los territorios vecinos del Oeste, los obstáculos que amenazarán el episcopado del arzobispo Portillo se podrían clasificar en cuatro capítulos: 1. La reconquista de los poblados españoles del Oeste; 2. La definición o extensión de su jurisdicción; 3. El temor de que parte de su clero de la zona limítrofe fuese constitucional; y 4. La crisis provocada por la ejecución del Tratado de Paz de Basilea.

#### 3.1. La guerra y reconquista de los territorios del Oeste.

Al amparo de un decreto de la Asamblea Nacional de Francia (8 marzo 1790), que establecía la igualdad de derechos políticos de la “gente de color” nacida de padres libres, los libertos de Saint Domingue crean el *Consejo de Represen-*

<sup>18</sup> Los legisladores copiaron la nueva estructura interna del Estado francés, y los 134 obispados que existían hasta ese momento en el país, se redujeron a ochenta y tres, de los cuales sólo diez eran arzobispados que correspondían a los departamentos recién creados. Cfr. *ibid.*, 421-422.



*tantes de la Comuna* (7 agosto 1791), y exigen al gobernador De Blanchelande la ejecución del decreto en cuestión.<sup>19</sup>

Como respuesta al violento rechazo del gobernador (un colono que protegía los derechos de los colonos), 200 delegados de plantaciones del Departamento Norte se reúnen el 14 de agosto en Bois-Caiman, y en una ceremonia voodoo, prestan juramento de solidaridad. Una semana después (21 agosto 1791), en la finca Nérett estalla el levantamiento general de los esclavos del Norte de St. Domingue.<sup>20</sup>

Poco después, el gobernador Joaquín García establece contacto con los jefes rebeldes Jean-François, Georges Biassou y Toussaint Louverture, a través del famoso P. José Váz-

---

19 Mientras la Asamblea Nacional discutía el decreto, Robespierre denunciaba los abusos cometidos en Cap-Français, donde el 25 de febrero de 1791 habían sido condenados a muerte el coronel Vincent Ogé, que había estado en las sesiones de la misma asamblea en 1790, Jean-Baptiste Chavannes y otros 34 compañeros. Cfr. J.C. Dorsainvil, *Manual de Historia de Haití trad. esp.* (Santo Domingo, 1979), 43; J.L. Franco, *Historia de la Revolución de Haití 2ª ed.* (Santo Domingo, 1971), 200-201.

20 La revuelta estaba encabezada por el jamaiquino Boukman, secundado por Jean François, George Biassou y Jeanmnot. Los curas se dividieron entre los blancos y los esclavos. Cfr. J. L. Franco, *op. cit.*, 207-209; Jean Price-Mars, *La República do Haití y la República Dominicana, trad. esp. I* (Puerto Príncipe, 1953), 25-27; Dorsainvil, 43-44. Dos días después (23 agosto), abre sus sesiones en Cap-Français la Asamblea Colonial, mientras el gobernador M. de Blanchelande fortifica la ciudad, temiendo un ataque rebelde, y establece una corte prebostal para juzgar a los insurgentes.



quez, cura de Dajabón.<sup>21</sup> Con el concurso de éstos, España reconquista a partir de agosto de 1792 las plazas de Vallière, Le Trou, Fort-Dauphin, Grande-Rivière, Ouanaminthe, La Marmélade, Ennery, Plaisance, Gonaives, Limbé y Le Borgne.<sup>22</sup> Al año siguiente, con evidente apoyo inglés, los colonos atacan Cap-Français y se enfrentan a los mulatos. A estos últimos se suman enseguida 20,000 esclavos, y gobernador y colonos tienen que emprender la fuga y refugiarse en Cuba o en la parte oriental de la isla.<sup>23</sup>

### 3.2. La definición o extensión de su jurisdicción episcopal.

A mediados de 1793, el arzobispo informa a Carlos IV que sus feligreses del Occidente de la isla vivían alejados de su cuidado pastoral. Entonces se convierte casi en una obsesión el afán de definir de una vez por todas hasta dónde abarcaba

21 *En premio a tantos servicios prestados en la frontera, a sugerencia del arzobispo y el gobernador de Dajabón, la corona otorgó al P. Vázquez la dignidad de tesorero (Aranjuez, 14 junio 1794), recomendando "que continúe en la frontera para mantener adictos a los negros". Cfr. AGI. Santo Domingo, 1106, No. 17.*

22 *El 17 de julio de 1793, las tropas de Toussaint Louverture conquistan y enarbolan la bandera española en Dondon, y el 28 del mismo mes, ante el ataque de Jean-François, capitula la guarnición de Ouanaminthe. Cfr. Franco, op. cit., 229. Sin embargo, cuando los ingleses acudiesen al llamado de los colonos, entre septiembre y diciembre de 1793 ocuparían Jérémie, Môle o Cabo Saint Nicholas, Saint Marc y L'Archaie.*

23 *Cfr. Franco O. P. Cit, 228. Los colonos, que ante la declaración de igualdad de los derechos negros, habían amenazado con la Independencia o la entrega de Saint-Domingue a Inglaterra, contaban con el apoyo efectivo de esa nación, en guerra contra la República Francesa, desde la ocupación de Jérémie (20 septiembre 1793). Cfr. Ibid., 227; J. C. Dorsainvil, Manual de Historia de Haití (1979), 58-99.*



el territorio bajo su inmediata cura pastoral.<sup>24</sup> Pero no cabe duda de que este problema surge a partir de la reconquista española de esas once poblaciones de la colonia francesa.<sup>25</sup>

A pesar de que a su predecesor, Isidoro Rodríguez Lorenzo, se le había aclarado que su jurisdicción espiritual incluía la parte Occidental, los forcejeos de Portillo ante el rey y sus ministros lograron que el 23 de marzo de 1795 se recibiese y asentase en el acta del Cabildo Eclesiástico la esperada bula de Pío VI extendiendo su jurisdicción a las ciudades reconquistadas del Oeste de la isla.<sup>26</sup> La bula y la Real Cédula que la acompañaba, emitida por el Consejo de Indias (Madrid, 16 octubre 1794), no estuvo exenta de problemas, siendo el principal la oposición del Ministro de España en Roma.<sup>27</sup>

---

24 Cfr. "Carta de Portillo a Carlos IV (Santo Domingo, 6 julio 1793)", AGI. Santo Domingo, 935.

25 Más explícito sería en su solicitud el primer Ministro (22 diciembre 1793). Cfr. AGI. Estado II, No. 17 (2). Según Pérez Memén, antes de recibir la debida respuesta a su petición, envió "sacerdotes refractarios a la revolución para que realizaran una cruzada en contra de las ideas liberales y a favor del absolutismo". F. Pérez Memén, *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo. 1700-1853* (Santo Domingo, 1984), 250.

26 En la misma fecha de su recepción, se la comunica a su Cabildo Catedralicio, quedando constancia oficial en el acta de ese día. Cfr. Actas Cabildo I, f. 50v. Sin embargo, ni en el Arzobispado de Santo Domingo ni en el Archivo Secreto Vaticano ha podido localizarse dicho breve o bula.

27 Sobre la oposición de José Nicolás de Azara, Ministro Plenipotenciario de España en Roma, véase la queja del arzobispo. Cfr. "Carta de Portillo a Eugenio de Llaguno (Santo Domingo, 24 marzo 1795)", AGI. Santo Domingo, 1110, No. 7, ff. 1-4v. La bula papal estaba ya en el Consejo de Indias el 30 de septiembre de 1794. Cfr. AGI. Estado, II, No. 17, f. 45.

Resulta obvio que este afán de definir o ampliar su jurisdicción estaba ligado o era un reflejo de su temor de que el clero constitucional francés se hubiese infiltrado en el Occidente de la isla al amparo de los comisionados franceses, y quizás contaminase con sus ideas a parte del clero de habla hispana del otro lado.

### 3.3. El temor al clero constitucional infiltrado en el Occidente.

Siete meses después de su primer informe a Carlos IV, el 15 de febrero de 1794, Portillo emprendía la visita pastoral a las parroquias del Sur, aunque parece que se limitó a Baní y Azua.<sup>28</sup> Un mes antes, nombrados ya los párrocos en varios de los pueblos conquistados por las tropas de Occidente leales a España, enviaba a todos una instrucción pastoral, que más parecía un escrutinio inquisitorial.<sup>29</sup>

Después de exponer el dolor de Pío VI al suspender (13 abril 1791) a todos sus ministros juramentados ante la Asamblea Nacional, anticipa las críticas que suscite su decisión.

28 *Al parecer, sólo ha quedado constancia escrita de su presencia en los libros de la parroquia de Ntra. Sra. de Regla (Baní). Cfr. A. Camilo, El marco histórico de la pastoral dominicana (Santo Domingo, 1983), 74, 203.*

29 *Según informaba en esa fecha al primer Ministro, había nombrado ya los de Juana Méndez o Ouanaminthe (dependiente de la Vicaría de Montecristi), Bayahá o Fort Dauphin (luego Fort-Liberté) y La Valière, y esperaba hacerlo en Petite-Rivière, Verrettes, Sta. Susana y otros. Cfr. "Carta de Portillo al Duque de Alcudia (Santo Domingo, 15 febrero 1794)", AGI. Santo Domingo, 935, N° 1. Es obvio que los nombrados eran de su entera confianza, como sucedió con Fr. Manuel de Quesada, O.P., cura interino y vicario de La Valière (6 septiembre 1793). Cfr. AGI. Santo Domingo, 1110, No. 5.*

“No debéis, hijos míos, —decía en su larga instrucción—, censurarnos de temerarios por nuestras sospechas de que acaso os hallaréis implicados en este reprobado juramento, y en la suspensión e inhabilidad consiguiente para ejercer vuestros cargos de cura de almas, y de ser, como tales, dignos subalternos nuestros.”<sup>30</sup>

A los párrocos de Saint Marc, Petit y Grand Rivière, Verrettes, Gonaives, Sainte Suzanne, La Marmelade y cualquier otro cura residente en aquella zona de la isla ordenaba “bajo precepto de la más estrecha obediencia”, que cada uno por separado y en persona, confesara claramente y en carta cerrada si había prestado juramento a la Constitución Civil del Clero, y enviase la respuesta a su Vicario en Hinchá, el Dr. Juan Sánchez Valverde.<sup>31</sup>

Estando aún en Baní, le sorprende la actitud, que él supuso rebelde y, por tanto, sospechosa de herejía, del P. Loizeau, cura de Petit-Rivière, agravada quizás por su tardanza de más de un mes en responder a la “instrucción” de Portillo,

---

<sup>30</sup> c. AGI. Santo Domingo, 1110, No. 4, ff. 9-12v.

<sup>31</sup> Juan Sánchez Valverde, pariente del notable y polémico predicador Antonio Sánchez Valverde, era cura rector de Hinchá y vicario foráneo en 1759, luego sería sacristán mayor y maestro de primeras letras de Higüey (1754-1758), y cura de Bayaguana (1758-1759). Cfr. C. Larrazabal, *Familias Dominicanas VIII* (1980), 46; Utrera, “Antonio Sánchez Valverde” en *Idea del valor de la Isla Española (Santo Domingo, 1971)*, 9\*; *Noticias Históricas V* (1982), 307; *VI* (1983), 160.



que fue preciso traducir al francés.<sup>32</sup>

En un tono lejano a la rebeldía, Loizeau confiesa que prestó juramento, pero con la restricción de que “no incluía en él otra cosa que las leyes civiles y políticas del Estado”, pero que en lo relativo a la religión, “reconocía y declaraba que sólo la Iglesia tiene derecho a pronunciarse sobre cuanto se refiere a la Fe, la disciplina y las costumbres, el régimen y gobierno de las diócesis, de las parroquias, etc. A pesar de ello, permanecí más de un año en mi curato, y durante todo ese tiempo no tuve trato alguno ni con el obispo sacrilegio que había usurpado la sede arzobispal, ni con los curas intrusos de mi vecindario”.<sup>33</sup>

El párroco de Petit-Rivière, nombrado un año antes con todas las de la ley por patente del P. Viriot, O. P., vice-prefecto apostólico y superior general de los dominicos, entendía que los actos de jurisdicción de un obispo en territorio de otro país son nulos de pleno derecho, a no ser que Portillo hubiese recibido del Papa nuevos poderes “en toda la extensión de las parroquias que están bajo dominio español,

32 “Carta de Loizeau a Portillo (Petit-Rivière, 1º marzo 1794)”. o. franc. AGI. Estado, 11A, No. 17 (1b). La “instrucción” del arzobispo, una vez traducida al francés y más de un mes después de recibida, le había sido entregada por el P. Arthemale, cura de Verrettes. Loizeau, que había llegado a la isla el 29 de octubre de 1792, era nativo de Bordeaux y había sido cura de Pompignac hasta su fuga de Francia.

33 AGI. *ibid.* (1b), f. 3.





y que por lo tanto ha revocado la de sus Vicarios Apostólicos”.<sup>34</sup>

El cura francés pide excusas al arzobispo por externar su criterio, justificado “por el sólo hecho de guardar el más profundo silencio sobre ésto vuestro edicto, y al mismo tiempo para calmar la alarma de mis feligreses, que temen por la validez de las dispensas que V. E. les otorgará, y que todo eso pueda crearles luego problemas desagradables ante los tribunales franceses”.<sup>35</sup> En un tono bien distinto y en latín, Portillo le decía un mes más tarde a Loizeau que no creía oportuno ni justo responder a su carta hasta tanto no reconociera que como arzobispo de Santo Domingo, tenía autoridad legítima sobre aquel territorio.<sup>36</sup>

Pensando poner remedio al problema, y quizás sustituir a esos sacerdotes “rebeldes”, tres meses después solicitaba a la

---

<sup>34</sup> *ibid.*, ff. 6-7. El nombramiento de vicarios apostólicos “con la simple calidad de obispos in partibus”, pero dependientes del Arzobispado de Aix, se decidió en las conversaciones sostenidas en Roma en 1773 por representantes de Luis XV de Francia y Carlos III de España. Cfr. AGI. Santo Domingo, 1116, No. 18. Según informaría Portillo a Pedro de Acuña, Ministro de Gracia y Justicia (Santo Domingo, 6 julio 1793), los Vicarios Apostólicos nombrados por el Arzobispo de Aix eran un dominico y un capuchino. Cfr. *ibid.*, 935, No. 1.

<sup>35</sup> *ibid.*, f. 7.

<sup>36</sup> “Carta de Portillo a Loizeau (Azua, 2 abril 1794)”. *ibid.*, (1c), ff. 21-22. A ese problema, que él generaliza a todos los curas franceses de los pueblos conquistados, se referirá tres días después en carta al ministro Godoy. Cfr. “Carta de Portillo al Duque de Alcudia (Azua, 5 abril 1794)”, AGI. Estado, 11A, No. 17; cit. Utrera, *Noticias Históricas VI* (1983), 202.



monarquía que le enviasen dos curas franceses, buenos predicadores, doctos, y ante todo “que abominen del sistema de Asamblea, de Convención y Republica”.<sup>37</sup> Y dos meses antes de saber que la guerra hispano-francesa había concluido, pedía la cooperación de su Cabildo para extirpar los *errores del libertinaje*, sembrados por la revolución francesa, que según él, invadían y sembraban “la duda y la impiedad a las sencillas poblaciones de la isla” y arquidiócesis.<sup>38</sup>

### 3.4. La crisis final de la Paz de Basilea (1795-1798).

Mediante el Tratado de Paz de Basilea (Suiza, 22 julio 1795), España se separa de la coalición contra Francia, y ambas acuerdan poner fin a una guerra que supuso importantes pérdidas para la primera. Francia se comprometía a devolver a su vecina todas las plazas conquistadas durante esa guerra, es decir, el pueblo vasco, Navarra y Cataluña. España, en cambio, entregaba a Francia la parte Oriental de la Isla Espa -

37 Cfr. AGI. Estado lIA, N. 17 (1). Véase también “Carta de Portillo a Eugenio Llaguno (Santo Domingo, 12 julio 1794)”. AGI. Santo Domingo, 1110; cit. Pérez Memén, *op. cit.*, 250-251.

38 Se trata de la carta recibida en el Cabildo el 25 de agosto de 1795. Cfr. C. Nouel, *Historia II* (1979), 13.



ñola.<sup>39</sup> Diez días después (1º agosto 1795), lo ratificaba la Convención Francesa, y el día 4 lo hacía Carlos IV de Borbón.

La noticia de que la guerra había terminado llegó primero a la colonia francesa (14 octubre 1795), y dos días después se publicó por medio de bando en la parte española de la isla. Poco después, tanto el gobernador Joaquín García Moreno como la Comisión Civil francesa iniciaban los preparativos para el traspaso, que no se ultimaría efectivamente hasta cinco años después.<sup>40</sup>

Como parte de la misma operación, el 20 de octubre de 1795 el arzobispo Portillo notificaba a su feligresía y a todo el clero la firma del tratado de paz, y ordenaba por primera vez, —la instancia se repetirá seis o siete veces en los tres años siguientes—, que todos los clérigos, y por tanto súbditos de la corona española, salieran de la isla.

---

39 *El tratado está firmado por Domingo de Iriarte, embajador de España en Polonia, y François Barthelemy, embajador de Francia en Suiza. Véase el texto bilingüe, incluyendo los instrumentos de ratificación de ambos países en Ramón Lugo Lovatón, "El Tratado de Basilea", BAGN XIV:68 (1951), 89-102. Al día siguiente de la firma (París, 23 junio 1795), la Convención Nacional designaba mediante decreto general de división a Esteban Laveaux (gobernador provisional de Saint-Domingue), y generales de brigada a los comandantes Villatte, Toussaint Louverture, Jean-Baptiste Beauvais y André Rigaud. Cfr. *ibid.*, 102-105.*

40 *La tercera comisión civil llegó a Cap-Français el 11 de mayo de 1796. Roume de Saint Laurant, que estaba en la isla desde el 9 de abril, se trasladó entonces a la parte española para preparar su traspaso a Francia.*



No sin cierto dejo de cinismo, en carta al Ministro Godoy, el arzobispo consideraba que conseguir “una preciosa paz que liberta a nuestra nación y monarquía de los males más extremos” a cambio de la isla, era una operación desventajosa e incluso perjudicial a la corona: aquel tratado era como cambiar cierto tesoro “con un trasto viejo e inútil ya”.<sup>41</sup>

La primera oposición a sus medidas fue la del Cabildo de la Ciudad o cabildo secular, que el 18 de julio de 1796 exponía al arzobispo su disgusto con la orden de evacuar a todo el clero del territorio que pronto sería colonia francesa.<sup>42</sup>

La segunda dificultad, probablemente la que nunca esperó encontrar, fue la renuencia de religiosos y religiosas a obedecer sus órdenes o al menos con la urgencia y prontitud que él quería. Mayor tuvo que ser el desengaño cuando la renuencia, y a veces la negativa, provenía de sus hermanos en religión, como ocurrió con Fr. Mateo de Espinosa, prior del

41 Cfr. “Carta de Portillo a Manuel Godoy (Santo Domingo, 24 octubre 1795)”, *AGI. Estado, IIA, No. 19, ff. 1-lv.*

42 Lo que provocó esa reacción debió ser el edicto del 19 de junio de ese año, que autorizaba a todos los párrocos a ausentarse del país. Cfr. *AGI. Estado, 11/A, anexo; repr. Inchaustegui, op. cit., 220-225. Aparte del Sagrario de la Catedral, las parroquias de la parte española eran 23, aunque en aquel momento sólo once dispusieran de cura residente.*



Imperial Convento.<sup>43</sup> Otro tanto le ocurriría con Fr. Antonio Abad Gracia, comendador del Convento de la Merced y, lo que sorprende más, con las veintidós franciscanas del convento de Santa Clara de Asís.<sup>44</sup>

Esa urgencia en salir de la isla y arquidiócesis, que sólo seis meses antes se había extendido hacia el Noroeste, obedecía al parecer a dos o tres factores, no siempre explícitos: su convicción de que su episcopado estaba por encima de todo al servicio de la monarquía española, el evidente temor de que bajo dominio francés el arzobispado y incluso la práctica de la religión desaparecería a corto o largo plazo, y quizás la noticia o sospecha de que un prelado francés y, sin duda constitucional, le sustituiría pocos meses después.

En su abundante correspondencia de esos últimos tres años (1795-1798), y sobre todo a partir de 1796, repite Portillo una y otra vez su resolución de no quedarse en la isla porque ya no era territorio español, a cuyo monarca se debe. La presencia beligerante y la amenaza de los ingleses en la colonia vecina desde 1793, —recuérdese la quintilla del cura de

---

43 Cfr. "Carta de Fr. Mateo de Espinosa a Portillo (Santo Domingo, 12 noviembre 1795)", *AGI. Estado*, 11, anexo 11; repr. J. Marino Inchaustegui, *Documentos para estudio I* (1957), 79-80. El arzobispo había enviado su urgente petición de hacer un inventario el 10 de noviembre de 1795.

44 Cfr. "Carta de Antonio A. García a Portillo (Santo Domingo, 11 noviembre 1795)", *AGI. Estado* lIA, No. 22 (lk); "Carta de Sor Gertrudis del Corazón de Jesús a Portillo (Santo Domingo, 18 noviembre 1795)", *ibid.*, No. 22 (lq).



Dajabón (“hoy dicen que soy inglés” , complicaba más aún sus temores.<sup>45</sup>

En uno de los nueve edictos a su clero, decía que sólo su dignidad de arzobispo no sufriría detrimento de la cesión de la colonia: “Como hasta ahora, queda siempre ante nuestros ojos este anillo, prenda del espiritual, místico e indisoluble matrimonio con esta nuestra Metropolitana Iglesia”.<sup>46</sup> Y en una oportunidad aseguró a Godoy que si el rey le ordenara quedarse en Santo Domingo, no le obedecería, “no alcanzan do las facultades de S. M. a señalarme otro soberano que aquél que me dió Dios al nacer, y a quien he jurado obedecer, amar y servir”.<sup>47</sup>

Su temor a que incluso la práctica de la religión sufriera deterioro al hacerse el traspaso de la parte española a los franceses, queda probado con la falta de confianza que él mostraba en las instrucciones del Comisario Roume de Saint Laurant acerca del culto católico en la parte del Este.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> *En carta al ministro Godoy (28 agosto 1796), incluye la proclama del mariscal Gordon Forbes, jefe del ejército británico a todos los colonos de la parte española. Cfr. AGI. Estado, 11/A, anexo No. 1; repr. Inchaustegui, op. cit., 269-270. Recuérdese que pocos meses después (5 octubre 1796), Carlos IV declaró la guerra a Inglaterra. Cfr. Fernando Díaz-Plaja (ed.), La Historia de España en sus Documentos. El siglo XVIII (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1955), 348-349.*

<sup>46</sup> “Carta de Portillo al Príncipe de la Paz (Santo Domingo, 18 junio 1796)”, AGI. *ibid.*, 11, anexo, f. 2; Inchaustegui, *op. cit.*, 221.

<sup>47</sup> “Carta de Portillo al Príncipe de la Paz (Santo Domingo, 9 junio 1796)”, AGI. *ibid.*, 11, f. 3; repr. Inchaustegui, *op. cit.*, 214.

<sup>48</sup> Cfr. “Carta de Portillo al agente provisorio Roume (Santo Domingo, 20 mayo 1796)”, AGI. Estado, 11; repr. Inchaustegui, *op. cit.*, 200-204.

Imaginando que la isla sería réplica de las calles de París en aquella primera semana de septiembre de 1792, y suponiendo que las religiosas fuesen “requeridas, pretendidas, galanteadas y obsequiadas por unos libertinos que califican de necedad sus votos, y a su integridad virginal por nociva a la República”, se anticipó a pedir a Godoy la salida inmediata de clarisas y dominicas.<sup>49</sup>

Aunque el gobernador Joaquín García, —a quien debió cansar más de una vez con sus continuas exigencias e incluso acusó de incapaz—, le aseguró que no constaba “que la República Francesa derogará su culto público en esta isla a los españoles que subsistan”<sup>50</sup>, el arzobispo mantenía su recelo sobre el asunto. Y aunque su orden de salir a todos los párrocos, —antes de darse plena garantía de lo contrario—, suponía privar de los sacramentos a los fieles, y ésto era “sobrado para la más violenta insurrección contra mí y contra el Rey”<sup>51</sup>, en vez de facilitar la atención pastoral mínima a los que nunca saldrían ni podrían salir, optó por el abandono de la feligresía.

---

<sup>49</sup> Cfr. “Carta de Portillo al Príncipe de la Paz (Santo Domingo, 20 noviembre 1795)”, *AGI. Estado*, 11, ff. 2-2v; repr. *Inchaustegui, op. cit. I* (1957), 64. Tres días antes (17 noviembre), había nombrando delegados suyos al dominico Fr. Manuel de Santiago, y al franciscano Fr. Manuel Vázquez, para acompañar a las dos comunidades hasta La Habana. Cfr. *AGI. loc. cit.*, 11, anexo 13; *ibid.*, 81.

<sup>50</sup> Cfr. “Carta de Portillo a J. García (Santo Domingo, 19 febrero 1796)”, *AGI. ibid.*, anexo No. 7, f. 2; *Inchaustegui, op. cit.*, 144.

<sup>51</sup> “Carta de Portillo al príncipe de la Paz (Santo Domingo, 9 junio 1796)”, *AGI. ibid.*, leg. 11, f. 3; *Inchaustegui, op. cit.*, 214.



Quizás por eso, Toussaint Louverture, que había abandonado a los españoles y tenía pleno dominio de la situación, solicitó al obispo Henri Grégoire que enviara doce curas de ideas liberales a Saint Domingue (29 noviembre 1796), aunque no llegarían hasta el 7 de marzo de 1801.<sup>52</sup> Entre tanto, el consejo de obispos constitucionales de Francia dividía el territorio de su colonia del Caribe en cuatro diócesis: Norte, Sur, Oeste y Samaná. Y para comenzar, poco después nombraría obispo del Sur al P. Guillaume Mauviel.

Portillo suponía que el pueblo mismo elegiría a su sustituto, “como lo hacen y harán todas las diócesis de Francia”, y que quizás sería D. Juan Quiñones, según él indigno, amancebado y usurpador cura de Montecristi, pero de la simpatía del Comisionado Roume, una vez que Portillo rechazaba eso de quedarse en la isla “en calidad de ciudadano y obispo fran-

52 El P. Baptiste-Henri Grégoire (1750-1831), era párroco de Embérménil (Lorena), era delegado del distrito de Nancy, y presto juramento ante la Asamblea el 27 de diciembre de 1790. Era autor de una *Mémoire en faveur des gens de sang mele de Saint-Domingue et des autres îles françaises de l'Amérique* (1789). Fue electo obispo de los departamentos de Loir-et-Cher. Cfr. L. Pastor, *Historia de los Papas*, trad. esp. XXXIX (Barcelona, 1961), 143; Mateo R. Henrion, *Historia General de la Iglesia*, trad. esp. VII (Madrid, 1854), 430-433.

